

ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO N° - 2026-GRA-GRDS-DIRES-ANCASH

Día	Mes	Año
10	03	2026

- Se utiliza para solicitar bienes y/o servicios.
9. Lo firma la Dirección a responsable de la Oficina que solicite
 10. Lo firma el responsable de la Oficina.
 11. Describir en forma clara y precisa lo solicitado.

Bienes Servicios

Solicitante: Unidad de Servicios Generales

Dirección: AV. LUZURIAGA S/N

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RO

Item	Cant	Medida	Meta	Clasificador de Gastos	Ítem
1		Unidad	0129	2.3.183.1.	Adquisición de Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y circuitos integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602 para la Fuente de Luz LED 3000T

Descripción de las Características:

Adquisición de Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y circuitos integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602 para la Fuente de Luz LED 3000T					
N.º	Cant	Clasificador	Características		
1	1	2.3.183.1.	CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN – SENSOR BLOQUE	VCN41 - ACM4	
	3	2.3.15.41	CÓDIGOS DE CIRCUITOS INTEGRADOS	IC: 74HC595D IC: ULN2003A IC: 6KN0NA602	

Especificaciones.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Estado:

Plazo de Entrega:

07 días después de recibido la orden de servicio.

SOLICITANTE	DIRECCIÓN U OFICINA	VºBº DE ADMINISTRACIÓN
<p>HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA <i>Romulo Aranda R.</i> Ing. Romulo Aranda R. ÁREA BIOMEDICA</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Dirección Regional de Salud - Ancash Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz</p> <p><i>Fidencio L. Dextre Cacha</i> FIDENCIO L. DEXTRE CACHA JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</p>	

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	<i>Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento</i>
Denominación de la contratación:	Adquisición de Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y circuitos integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602 para la Fuente de Luz LED 3000T-Torre Laparoscópica Hermann

I. FINALIDAD PÚBLICA

El Hospital "Victor Ramos Guardia" requiere garantizar el funcionamiento y la eficiencia de la Fuente de Luz LED de la Torre Laparoscópica Hermann. Para ello, es necesario adquirir componentes electrónicos clave que aseguren la correcta operatividad y mantenimiento de este equipo médico. La adquisición de estos insumos tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de iluminación utilizados en los procedimientos quirúrgicos, asegurando la visibilidad y precisión necesarias para el personal médico durante las intervenciones. Esto contribuirá a la mejora de la calidad de los procedimientos y al cumplimiento de los estándares de seguridad e higiene en el hospital.

II. OBJETIVO DE LA COMPRA

Objetivo General: Garantizar la operatividad y eficiencia de la Fuente de Luz LED de la Torre Laparoscópica Hermann mediante la adquisición de componentes electrónicos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento óptimo del sistema de iluminación y control.

Objetivo Específico: Adquirir los componentes electrónicos necesarios para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la Fuente de Luz LED de la Torre Laparoscópica Hermann, incluyendo el Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y los Circuitos Integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602, asegurando que dichos componentes cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas del fabricante, sean completamente compatibles con el sistema de iluminación y permitan la disponibilidad inmediata para su instalación, contribuyendo a la continuidad del servicio quirúrgico, promoviendo la seguridad, eficiencia y calidad en los procedimientos médicos realizados en el hospital.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

3.1 Descripción del bien a comprar

El proveedor deberá suministrar los componentes electrónicos indicados, todos nuevos, originales y de fabricación reciente, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas por cada fabricante. Los insumos solicitados incluyen el Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y los Circuitos Integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602, asegurando que sean compatibles y aptos para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la Fuente de Luz LED de la Torre Laparoscópica Hermann.

Adquisición de Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y circuitos integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602 para la Fuente de Luz LED 3000T			
N.º	Cant	Características	
1	1	CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN – SENSOR BLOQUE	VCN41 - ACM4
	3	CÓDIGOS DE CIRCUITOS INTEGRADOS	IC: 74HC595D
			IC: ULN2003A
			IC: 6KN0NA602

3.2 Características técnicas del bien

Sensor Bloque VCN41 - ACM4

Compatibilidad y Desempeño: El Sensor Bloque VCN41 - ACM4 debe ser completamente compatible con la Fuente de Luz LED de la Torre Laparoscópica Hermann, asegurando que el sensor pueda controlar con precisión la intensidad de la luz y la eficiencia del sistema de iluminación. Debe ser capaz de operar en condiciones exigentes de uso durante procedimientos quirúrgicos prolongados.

Rendimiento y Precisión: El sensor debe proporcionar una respuesta rápida y precisa, garantizando una iluminación constante y confiable durante todo el procedimiento, sin fluctuaciones que puedan afectar la visibilidad.

Durabilidad y Vida Útil: Fabricado para garantizar una larga vida útil, capaz de resistir ciclos continuos de uso sin pérdida de rendimiento.

Normativas y Certificaciones: Cumplir con las normativas internacionales de calidad y las especificaciones del



fabricante, asegurando un rendimiento confiable y seguro. Debe contar con certificaciones de calidad, como ISO u otras equivalentes en el ámbito médico y de componentes electrónicos.

Circuitos Integrados IC: 74HC595D, ULN2003A, 6KN0NA602

Compatibilidad y Desempeño: Los circuitos integrados deben ser adecuados para el sistema de control de la Fuente de Luz LED 3000T, con una capacidad suficiente para manejar las cargas eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de control de la luz y la alimentación.

3.3 Requisitos del proveedor

El proveedor debe estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y encontrarse al día con SUNAT.

Garantizar la autenticidad y calidad de los productos, asegurando que cumplan con las especificaciones de los fabricantes.

Asegurar disponibilidad inmediata de los insumos y embalaje seguro para evitar daños durante el transporte. Entregar la documentación técnica de cada insumo, incluyendo fichas técnicas y certificados de calidad.

3.4 Lugar y plazo de ejecución de entrega

3.4.1 Lugar

El proveedor deberá entregar el Sensor Bloque VCN41 - ACM4 y los circuitos integrados IC: 74HC595D, ULN2003A y 6KN0NA602 en las instalaciones del Hospital "Victor Ramos Guardia" - HZ, garantizando que los productos lleguen en condiciones óptimas, debidamente protegidos para evitar daños durante el transporte.

3.4.2 Plazo

Siete(07) días calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Forma de pago

El pago por la presente adquisición se realizará en moneda nacional, previa entrega del bien (repuesto) y la correspondiente conformidad otorgada por el área usuaria.

5.2 Penalidad Por Mora

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto de la compra, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCE:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.3 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.4 Conformidad del Compra

La conformidad de la compra será otorgada una vez recibido y verificado el repuesto conforme a las especificaciones técnicas.

La recepción del repuesto será realizada por la Unidad de Servicios Generales mediante la suscripción de un Acta de Recepción, en señal de cumplimiento de la entrega y documentación.



En caso de observaciones (daños o incumplimiento técnico), la Unidad de Servicios Generales notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendarios para subsanar o reemplazar el bien.

5.5 Garantía

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega y aceptación definitiva de los bienes.

VI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del presente documento, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de compra y/o suministro, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver. Esto supone actuar con ética y transparencia, sin cometer actos ilícitos o de corrupción, de manera directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o inconducta funcional del cual tuviera conocimiento durante la ejecución de la presente venta. Tratándose de una persona jurídica, esta obligación se extiende a sus accionistas, órganos de administración, representantes legales, funcionarios y personal vinculado; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de esta transacción.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula otorga al HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente la adquisición y cancelar cualquier pago pendiente, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA

Romulo Aranda R.

Ing. Romulo Aranda R.
ÁREA BIOMÉDICA

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA Y SELLO

Área Usuario

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA Y SELLO

Jefe del Área Usuaría.